

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
"INTEM S.A." INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES  
EJERCICIO ECONÓMICO 2010**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Art. 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la administración a la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA INTEM S.A. Intermediarios Empresariales**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del 2010.

Recibí de los administradores la información que les requerí, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Estado de Situación y sus correspondientes estados de Resultados, Evolución de Patrimonio, Flujo de Efectivo y Libros Sociales, adicionalmente sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales cortadas al 31 de diciembre del 2010.

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, que lo consigno en los siguientes términos:

1.- Empresa **INTEM S.A. Intermediarios Empresariales**, tiene como actividad principal la compra-venta de productos y servicios de telecomunicación.

2.- La Administración de la Empresa **INTEM S.A. Intermediarios Empresariales**, ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2010.

3.- Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene archivada.

4.- El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y acorde también con la normatividad establecida por la empresa.

5.- Las políticas contables que aplica la empresa **INTEM S.A. Intermediarios Empresariales** son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías y ellas están de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

6.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se lleva y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado con la información que dispone la Compañía.

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA  
"INTEM S.A." INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES  
EJERCICIO ECONÓMICO 2010**

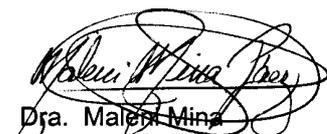
4.- La empresa ha dado cumplimiento a lo establecido en el **Art. 42 numeral 33 del Código de Trabajo**, y mantiene en su nómina el 4% del personal con discapacidad en relación al total general, la normativa legal dice:

*" El empleador público o privado, que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores, está obligado a contratar, al menos, a una persona con discapacidad, en labores permanentes que se consideren apropiadas en relación con sus conocimientos, condición física y aptitudes individuales, observándose los principios de equidad de género y diversidad de discapacidad, en el primer año de vigencia de esta Ley, contado desde la fecha de su publicación en el Registro Oficial. En el segundo año, la contratación será del 1% del total de los trabajadores, en el tercer año el 2%, en el cuarto año el 3% hasta llegar al quinto año en donde la contratación será del 4% del total de los trabajadores, siendo ese el porcentaje fijo que se aplicará en los sucesivos años. "*

5.- El presente informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la empresa INTEM S.A. Intermediarios Empresariales

Mi agradecimiento a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada frente a los requerimientos para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

  
Dra. Malena Mina  
**COMISIARIO**

Ibarra, Febrero 17 del 2011

